



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

17036

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

El Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2013 ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se somete el expediente de modificación del Ordenanza Fiscal a exposición pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días porque puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación, en conformidad con el establecido al artículo 17 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Mancor de la Vall, 17 de noviembre de 2013.

El Alcalde,

Juan Antonio Ripoll Campaner.

